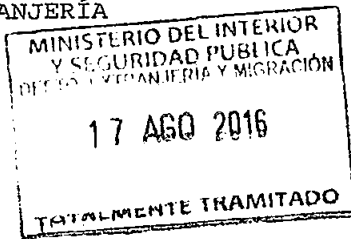


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6679612



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158720

SANTIAGO, 27 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Elena BAUTISTA FERNANDEZ RUN: 24.296.689-9
2. Don Heber Rober VASQUEZ VASQUEZ RUN: 23.992.182-5
3. Don Leric Gerardo DE LA CRUZ CABEL RUN: 24.379.822-1
4. Don Ahmet ÖGE RUN: 24.980.123-2
5. Don Alexander Douglas PAZ ARAMAYO RUN: 24.196.900-2
6. Doña Sofia Antonieta PAZ VIZA RUN: 24.916.947-1
7. Doña Maria Antonieta MENESES LASTRA RUN: 24.583.257-5
8. Don Samuel QUISPE MENESES RUN: 25.177.753-5
9. Don Moises QUISPE MENESES RUN: 25.176.001-2
10. Don David Moises BOCANEGRA MONTES RUN: 22.920.167-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/N°0/CQG  
[141]27/07/2016



RODRIGO LINDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento de Extranjería  
y Migración